EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) convenio de asociación suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 380 del 01 de julio de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud para adelantar acciones encaminadas a la implementación de la Política Farmacéutica Nacional, en el componente de uso racional de medicamentos y procesos regulatorios del mercado farmacéutico."

FECHA DE INICIO: 02 de julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2015

VALOR: "Hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($624000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

1.Elaborar cronograma de actividades y el plan de trabajo a desarrollar en el marco del convenio de asociación.
2.Contribuir con la construcción de un manual de procesos que incluya la estructura editorial y operativa del FTN y los procesos críticos del desarrollo del mismo.
3.Contribuir al desarrollo de una herramienta multimedial informatizada, que incluye el medio de visualización web, la cual deberá alojarse en la página web del IETS, por el término de doce (12) meses, una vez finalizado el plazo del convenio. En caso de no llegarse a acuerdo respecto de las condiciones del alojamiento por parte del IETS una vez finalizado este plazo, el Instituto realizará las actividades necesarias para trasladar la herramienta y sus contenidos al Ministerio de Salud y Protección Social o a lugar donde el este determine.
4.Contribuir con la generación de contenidos generales y específicos al mercado colombiano del FTN, teniendo en cuenta las alianzas establecidas.
5.Contribuir en la construcción de la descripción de información de al menos ochenta (80) condiciones de salud, identificadas por el IETS y avaladas por el MSPS.
6.Contribuir en el desarrollo de los contenidos para grupos fármacoterapéuticos y sus subgrupos.
7.Contribuir en el desarrollo de los contenidos de mil ciento cincuenta (1150) principios activos, incluyendo los siguientes campos para profesionales de la salud: Código ATC, clase contraindicaciones, efectos adversos, estrecho margen terapéutico, información en adulto mayor, interacciones con alimentos, interacciones con medicamentos, nombre genérico (principio activo), posología, precauciones, seguridad en el embarazo, seguridad en enfermedad

hepática, seguridad en enfermedad renal, seguridad en lactancia y lo siguientes para paciente: información en adulto mayor, información para paciente, interacciones con alimentos, interacciones con medicamentos, seguridad en el embarazo, seguridad en enfermedad hepática, seguridad en enfermedad renal y seguridad en lactancia y otros campos que resulten necesarios previo acuerdo entre las partes.
8.Contribuir en la inclusión de la información de formas farmacéuticas, concentraciones, marcas, precios regulados, un estimado de precios obtenido de SISMED y otros campos que resulten necesarios previo acuerdo entre las partes.

9.Contribuir en las actividades diseminación del Formulario Terapéutico Nacional en los siguientes departamentos: Cundinamarca (incluido D.C), Boyacá, Antioquia, Risaralda, Caldas, Atlántico, Bolívar, San Andrés y Valle del Cauca, adelantando reuniones individuales con IPS priorizadas y con referentes de farmacia de la entidad territorial.
10.Contribuir en el diseño del piloto de negociación centralizada y en el acompañamiento del piloto – Esquema de riesgo compartido para una patología - Molécula de interés para la DMTS.

COMPROMISOS GENERALES

1.Aportar la contrapartida (en dinero y/o en especie) para la ejecución de las actividades propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos y la carta de intención.
2.Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.
3.Acreditar durante la ejecución del Convenio, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
3.Prestar apoyo en la preparación y sustentación de informes que deba presentar la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud referentes al tema objeto del Convenio.
4.Cumplir con el Objeto pactado en el presente Convenio, entregando los productos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos del MINISTERIO y en la propuesta del INSTITUTO, además de todos los aspectos técnicos o científicos que se requieren para el éxito del objeto convenido.
5.Presentar el informe de avances, informe final y productos esperados según lo requerido por parte del supervisor del convenio.
6.Atender las directrices, lineamientos y procedimientos dados por el MINISTERIO para el desarrollo de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto del Convenio.
7.Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente Convenio, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
8.Ejecutar el convenio dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz y hacer la devolución de los recursos aportados por el Ministerio que no se inviertan en la ejecución del convenio.
9.Cumplir con los demás compromisos que se deriven de los estudios previos, los anexos y la propuesta presentada, convenio y demás documentos que se generen con ocasión de la ejecución del convenio.
10.Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
11.Presentar en el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente, las garantías estipuladas.
12.Concurrir con EL MINISTERIO a la liquidación del convenio.
13.Presentar los informes técnicos y productos al MINISTERIO en el marco del desarrollo del convenio dentro de los plazos establecidos.
14.Las demás que surjan en el desarrollo del objeto del Convenio.

PARAGRAFO: Como resultado de la contribución conjunta entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS, se espera suministrar a médicos, farmacéuticos, enfermeras y usuarios del SGSSS información terapéutica independiente como estrategia para transformar las variables que inciden sobre la prescripción y la forma como son usados los medicamentos por la comunidad.

Estos resultados se obtendrán a través del desarrollo e implementación del Formulario Terapéutico Nacional – FTN, lo cual comprende la generación de:
1.Manual de procesos del FTN y que incluya la estructura editorial y operativa del FTN y los procesos críticos del desarrollo del mismo.
2.Herramienta multimedial informatizada, que incluya el medio de visualización web, alojada en la página web del IETS por el término de doce (12) meses, una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio.
3.Contenidos generales del FTN y estructura básica del mismo.
4.Contenidos específicos del FTN al mercado colombiano, teniendo en cuenta las alianzas establecidas, lo cual comprende la siguiente información:
-Descripción de información de al menos ochenta (80) condiciones de salud, identificadas por el IETS y avaladas por el MSPS.
-Contenidos para grupos fármacoterapéuticos y sus subgrupos, definidos por el MSPS
-Contenidos de mil ciento cincuenta (1150) principios activos, incluyendo los siguientes campos para profesionales de la salud: ATC, Clase contraindicaciones, efectos adversos, estrecho margen terapéutico, información en adulto mayor, interacciones con alimentos, interacciones con medicamentos, nombre genérico (principio activo), posología, precauciones, seguridad en el embarazo, seguridad en enfermedad hepática, seguridad en enfermedad renal, seguridad en lactancia y lo siguientes para paciente: información en adulto mayor, información para paciente, interacciones con alimentos, interacciones con medicamentos, seguridad en el embarazo, seguridad en enfermedad hepática, seguridad en enfermedad renal y seguridad en lactancia.
-Inclusión de la información de formas farmacéuticas, concentraciones, marcas, precios regulados y un estimado de precios obtenido de SISMED.
5.Reporte de las reuniones de diseminación realizadas y análisis de los resultados obtenidos.
6.Diseño del Piloto de negociación centralizada – Esquema de riesgo compartido para una patología - Molécula de interés para la DMTS.

MODIFICACIÓN No.1: De (el/la)convenio de asociación No. 380 de 2015, la cual fue suscrita el 19 de agosto de 2015

ADICIÓN No.1, PRÓRROGA No.1 Y MODIFICACIÓN No.2: Del convenio de asociación No. 380 de 2015, la cual fue suscrita el 10 de diciembre de 2015 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) convenio de asociación No. 380 de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015."

Adicionar: "El valor del convenio de asociación No. 380 de 2015 en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($140000000)" Modificar:** "La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del convenio de asociación No. 380 de 2015."

(El/La) convenio de asociación No. 380 de 2015 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025 08:07:49 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 20250820380201528468 7

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ